

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.449/13

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección 2 - Burgos

E D I C T O

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario Judicial de la Sección Segunda de la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo P.O. 270/2011, interpuesto por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U, contra el Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Ávila de 25 de marzo de 2011, publicado en el BOP de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba la modificación de la "Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil", se ha dictado sentencia, declarada firme con fecha 9 de julio de 2013, cuyo fallo literal dice así.

FALLO

Estimar el recurso contencioso administrativo N° 270/11 interpuesto por la mercantil Telefónica Móviles España S.A. representada por la Procuradora Doña Blanca Herrera Castellanos y defendida por el Letrado Don Antonio Puentes Moreno, contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ávila de 25 de marzo de 2011, publicado en el BOP de 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba la modificación de la "Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil", y en consecuencia procede anular la Ordenanza impugnada por su disconformidad al ordenamiento jurídico.

No procede hacer especial imposición de las costas procesales causadas en esta instancia.

En Burgos, a nueve de julio de dos mil trece.

El Secretario, *José Luis Gómez Arroyo*.